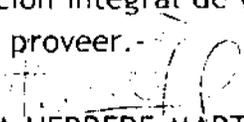




CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, Quince (15) de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso de Pertenencia radicado con el No. 2019 - 00032, junto con la respuesta procedente de la Unidad para la atención y reparación integral de víctimas y memorial suscrito por la parte actora. Sírvase proveer. -


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaría

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón. Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

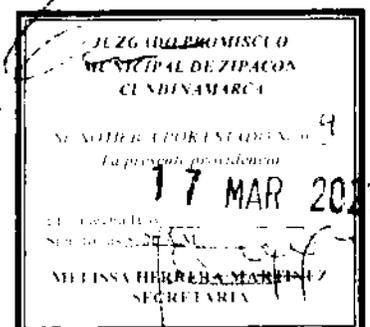
Ref.: Pertenencia 2019 - 00032 (Rad. Origen 2016 - 00237)
Demandante: JAIME PULIDO BAUTISTA
Demandado: JOSE DAIRO GONZALEZ MORENO y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial suscrito por la parte actora, el Juzgado dispone:

1. Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Unidad para la Atención Integral de Víctimas.
2. Requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro para que se sirva remitir al Despacho la respuesta dada al oficio No. 2544 de fecha 01 de octubre de 2018, expedido por el Juzgado Civil Municipal de Facatativá.
3. Requerir a la doctora FRANCY NELLY RIVERIS para que manifieste si acepta o no el nombramiento al que fuere designado por el Despacho, en la forma y términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP.
4. Incorpórese al expediente el Certificado especial para Pertenencia del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 156 1525, aportado por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez



Calle 6 No. 4 - 44

jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co